

**La Asamblea de Senadores Académicos Claustrales y Electos del Sistema de la Universidad de Puerto Rico, resuelve hoy día sábado, 28 de abril de 2012, en reunión convocada para deliberar estos temas, lo siguiente.**

**Por cuanto:**

1- El Gobernador del Estado Libre Asociado estableció un Comité Asesor (denominado de aquí en adelante como el “Comité”) mediante la Orden Ejecutiva OE-2011-15 del 29 de abril de 2011, para “asesorar sobre el futuro de la educación superior en Puerto Rico”.

2- El Informe Final sobre las deliberaciones del Comité del Gobernador se hizo disponible públicamente el 16 de enero de 2012, mediante un documento titulado “Cambio de rumbo para dar pertinencia a la educación superior en el siglo 21” (denominado de aquí en adelante como el “Informe del Comité del Gobernador”, o ICG).

3- En la UPR, con variaciones individuales de cada recinto, se ha establecido una estrategia para recopilar los comentarios de la Comunidad Universitaria sobre el contenido del ICG.

4- La orden ejecutiva OE-2011-15 estableció los objetivos del trabajo para el Comité (Sección 2da, incisos A hasta el H), y este sólo atendió parcialmente los incisos B y E, y atendió el H.

5- El ICG no contiene indicaciones sobre los criterios o el proceso seguido para escoger a: (i) los integrantes del Comité; (ii) los documentos que sirvieron de base en sus deliberaciones y recomendaciones; (iii) las personas o entidades que fueron entrevistadas o que participaron de sus deliberaciones. Los trabajos del Comité no tuvieron la amplitud entre sus participantes que requería una tarea de esta magnitud y relevancia.

6- Como consecuencia a la falta de amplitud entre los colaboradores del Comité, sus integrantes identificaron en el ICG unos presuntos problemas de mayor prioridad en la UPR. Para la Comunidad Universitaria del Sistema tal lista de problemas prioritarios no coincide con los problemas institucionales que se han identificado durante los últimos años.

7- Las recomendaciones más enfatizadas del ICG son un reflejo de los prejuicios de algunos integrantes del Comité. Por ejemplo, estos prejuicios y conjeturas personales son explicadas en las páginas 12-13 del ICG, sobre: (i) los post-modernos; (ii) los izquierdistas; (iii) los humanistas y científicos sociales que promueven el co-gobierno; (iv) el profesorado envidioso o resentido; (v) el profesorado y los estudiantes inconformes con las propuestas de la gerencia universitaria. El ICG confiere vida a tales prejuicios en sus recomendaciones sobre,

a- la reducción en la composición o el margen de acción de los foros deliberativos;

b- la predilección de las carreras tecnológicas vs. las carreras en las letras o educacionales o de servicio social,

c- la centralización de poderes en la gerencia-académica,

d- el proceso de selección del profesorado universitario,

e- los procesos centralizados para la actualización de la oferta académica.

Tales posturas en el ICG apuntan diametralmente opuesto con aquello que ha expresado la Comunidad Universitaria por décadas ante los niveles más altos de la jerarquía gobernante de la Universidad; niveles de los cuales se escogieron algunos integrantes del Comité del Gobernador.

8- El foco de las preocupaciones del Comité está desvinculado de la realidad institucional que se

vive en los recintos. La Comunidad Universitaria aspira, entre otros temas, a:

- a- detener y revertir la centralización decisonal en las oficinas de la Presidencia;
- b- detener y revertir la interferencia de la Presidencia en los procesos necesarios para mantener una oferta académica actualizada y para mantener la excelencia académica en la preparación de sus estudiantes;
- c- detener la interferencia en la selección y contratación de los docentes;
- d- ser escuchada y atendida cuando deja entrever sus opiniones en la selección de una gerencia académica competente;
- e- ser escuchada y atendida cuando responde ante las decisiones desinformadas y las regulaciones impuestas desde la Presidencia o la Junta de Síndicos que impactan inmensamente a la academia.

Por ejemplo, la sugerencia del Comité para agudizar la centralización de poderes en la Presidencia, propuesta en el ICG, no resolverá ninguno de estos problemas.

9- El Comité parece obviar la relevancia histórica y actual de la UPR como agente catalizador del progreso individual y colectivo, social y material de la sociedad puertorriqueña. La UPR es el proyecto más exitoso del Pueblo de Puerto Rico en todas las disciplinas y facetas del quehacer humano. El Comité ignora y descarta deliberadamente la obligación institucional para con: (i) la preservación, desarrollo y propagación de todos los aspectos de la cultura puertorriqueña; (ii) el desarrollo de las personalidades valiosas que surgen en todos los estratos socioeconómicos del Pueblo y; (iii) la atención a los problemas que confronta la sociedad puertorriqueña.

En lugar de construir sobre las fortalezas de la Institución, el Comité propone destruir a la UPR tal como la conocemos hoy día.

10- En el ICG se propone el desmantelar la participación estudiantil y docente en los procesos deliberativos y decisonales de la UPR (e.g., en la Junta de Síndicos, y en la Junta Universitaria, organismo que desaparece) y en los recintos se propone el reducir significativamente su participación. Esto es contrario al objetivo universitario expresado en la Ley de la UPR de formar ciudadanos respetuosos de las tradiciones de una democracia participativa para el Pueblo Puertorriqueño. También, para el estudiante y el docente de la Universidad, que estudia y trabaja, y que exigen una universidad más accesible, más robusta académicamente, más eficiente, menos burocrática, no politizada, pragmática en su administración y enfocada en su misión, se les coartan las vías de expresión para sugerir y diseñar esquemas que puedan mejorar la Institución, y para dejar saber sus descontentos.

11- El ICG toma como referente momentos históricos de intensa actividad de los movimientos estudiantiles y sindicales con el fin de activar un imaginario de desorden y así justificar la propuesta de políticas que excluyan a estos sectores.

12- El Comité comparó de forma incompleta e incorrecta al Sistema UPR con el sistema dual universitario del Estado de California, y seleccionó unos aspectos de este último para modelar recomendaciones de una reforma universitaria muy ajustada a las opiniones personales de sus integrantes. Por ejemplo, enfocó el aspecto del sistema californiano sobre las universidades que tienen programas graduados y amplia actividad de investigación, y descartó lo que tiene que ver con el gobierno compartido de la academia o lo que tiene que ver con prevenir la interferencia político-partidista en la universidad. El gobierno compartido en la universidad californiana o el prevenir la interferencia política tienen una tradición mucho más antigua que la presunta

especialización de unidades, y ambas características tienen mucho que ver con el éxito de ese sistema universitario. No conocemos de algún precedente exitoso en California o en otras partes del Mundo a la separación implícita de recintos con programas graduados y recintos de programas sub-graduados enfatizada en el ICG.

13- En la UPR el gobierno compartido se ejerce por medio de los Senados Académicos y la Junta Universitaria y la participación de representantes electos, DOCENTES y ESTUDIANTILES, en las Juntas Administrativas y en la Junta de Síndicos. Esta participación enriquece, en la medida en que la gerencia lo admite, el ejercicio de administrar la Universidad. Los estudiantes y los docentes aportan sus visiones sobre el ideal de la academia que todos queremos vivir, sus observaciones ya experimentadas sobre los procesos universitarios, y sus correcciones en el contexto de lo académico, y ayudan a matizar los mejores aspectos de las decisiones colectivas.

14- Los Senados y demás foros universitarios son el contrapeso democrático y necesario a lo que podría ser el ejercicio de autoritarismo y en ocasiones no ilustrado de la gerencia académica. La Universidad que auspicia cientos de programas académicos en múltiples especialidades no puede funcionar bien sin la participación activa, legítima y con autoridad de los docentes. El auspicio de esos programas requiere muchos diferentes procesos, finamente articulados para producir un egresado de calidad que sea para bien del País.

La participación en nuestros foros ocurre a tenor con la evolución racional de los procesos universitarios en el siglo XX y con lo provisto en la Ley de la UPR de 1966 y sus enmiendas.

15- La prelación normativa en la UPR implica que distintos estratos tienen diferentes niveles de autoridad, pero sobre áreas de ingerencia que son particulares a cada estrato. En ley, ningún estrato tiene potestad sobre todos los temas. No se puede interpretar de la prelación normativa que un estrato “inferior” con potestad y responsabilidad sobre un aspecto de los procesos universitarios, deba ceder ante las reglas o determinaciones impuestas sobre ese aspecto por un estrato “superior”, que desconoce o ignora las implicaciones de sus decisiones. La apropiación de las potestades y prerrogativas actuales de los estratos inferiores, propuesta en el ICG, conduce al autoritarismo y a la incompetencia centralizada.

16- Aunque en el ICG se propone que la Universidad deberá funcionar para satisfacer las necesidades de la “industria del conocimiento”, no se propone una interacción más efectiva y simétrica entre la Industria y la UPR.

17- El ICG afirma que se deben proteger y mantener las asignaciones presupuestarias a la UPR. La Comunidad Universitaria en todos los recintos endosa esta propuesta de protección y mantenimiento del presupuesto de la UPR.

18- Las recomendaciones del Comité suscritas en el ICG no atienden ni resuelven la gran mayoría de los problemas principales del Sistema UPR. Sin embargo, el Comité propone cambios estructurales y operacionales de gran impacto para la Institución. Estos cambios se han formulado sin auscultar ampliamente la percepción de la Comunidad Universitaria sobre el posible éxito de esos diseños estructurales.

**Por tanto:**

1- Esta Asamblea de Senadores Académicos Claustrales y Electos del Sistema de la Universidad

de Puerto Rico rechaza el “Informe del Comité del Gobernador sobre el futuro de la educación superior en Puerto Rico”.

2- Esta Asamblea exige a las entidades gubernamentales a restaurar y proteger las asignaciones presupuestarias que corresponden a la Universidad, tal que la Institución pueda continuar las labores de excelencia educativa y de investigación y creación que ha realizado en toda su historia centenaria en el beneficio del Pueblo de Puerto Rico.

3- Esta Asamblea exige a las entidades legislativas y ejecutivas de Puerto Rico a que no inicien procesos de reforma universitaria divorciados de la Comunidad Universitaria.

4- Esta Asamblea exige a la Junta de Síndicos de la UPR a no iniciar procesos de reforma reglamentaria sin la participación genuina de la Comunidad Universitaria. Cualquier proyecto de reforma al Reglamento General de la UPR, o a otros reglamentos de la Institución, debe incluir la participación de todos los sectores de la Comunidad Universitaria, en forma transparente y oportuna durante la conceptualización, diseño e implementación.

5- Esta Asamblea exige de las autoridades universitarias (i.e., Rectores, Juntas Administrativas, Presidencia y Junta de Síndicos de la UPR) el respeto a las funciones, prerrogativas y espacios de autoridad de los Senados Académicos en el Sistema UPR. Asimismo exigimos el reconocimiento de las muchas, necesarias y significativas aportaciones que estos foros han provisto por muchos años y proveen hoy día al funcionamiento de la mejor universidad en el País.

6- Esta resolución se hará llegar al Gobernador de Puerto Rico, a los miembros de la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a los miembros de la Junta de Síndicos de la UPR, al Presidente de la UPR, a los miembros de la Junta Universitaria de la UPR, a todos los Senadores Académicos de la UPR por vía de las Secretarías de los Senados respectivos, a los miembros de la Comunidad Universitaria por vía de sus respectivos decanatos, y a los medios noticiosos del País.